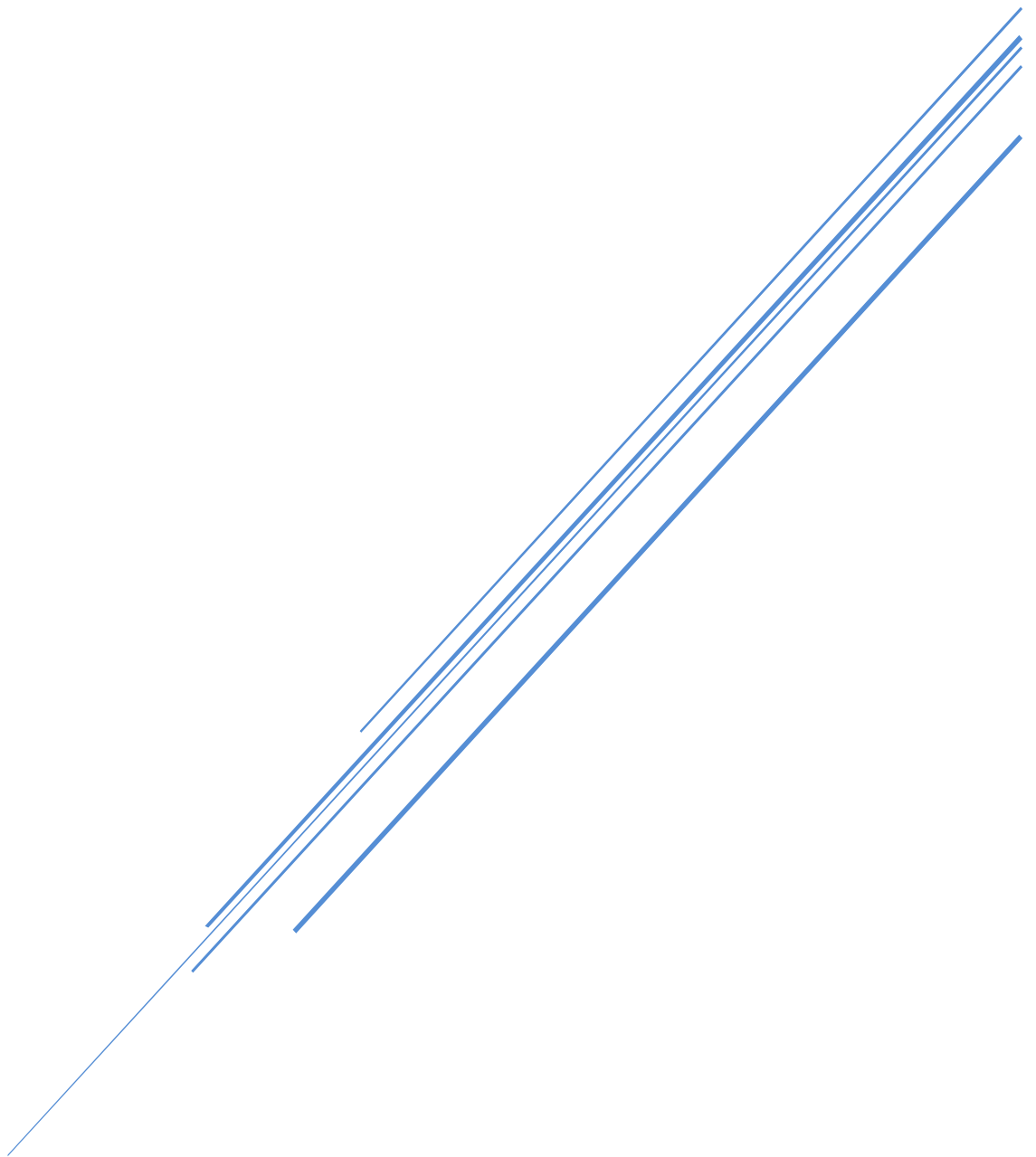


NORMAS DE CONVIVENCIA NIVEL SECUNDARIO D.G.E.-D.E.P

COLEGIO DIOCESANO SAN JOSÉ PS 164



FIELES A DIOS LA PATRIA Y LA FAMILIA



MARCO CONCEPTUAL PARA LA APLICACIÓN DE NORMAS DE CONVIVENCIA

NORMAS DE CONVIVENCIA:

- RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES: SECCIÓN I
VÍNCULO FAMILIA ESCUELA**
- RESPONSABILIDAD DE LOS ALUMNOS: SECCIÓN II**
- NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL: SECCIÓN III**
- REGIMEN DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD: SECCIÓN IV**
- DE OTRAS ACTIVIDADES: SECCIÓN V**
- ACTIVIDADES EXTRA-ÁULICAS: SECCIÓN VI**



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



DEFINICIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

La convivencia escolar es el conjunto de relaciones que se establecen en la comunidad educativa, que incluyen, respeto, responsabilidad, diálogo y colaboración con el fin de garantizar un ambiente de aprendizaje armónico y seguro para todos los miembros.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS Y FILOSÓFICOS

El marco se fundamenta en una visión realista, cristiana y humanista, que concibe al alumno como persona integral, libre, con dignidad y capaz de crecer en la virtud y en pensamiento lógico y crítico. La educación es entendida como el proceso de formar hábitos intelectuales y morales orientados hacia el bien común y la verdad. Este marco toma como base la pedagogía de la presencia, la sencillez, el espíritu de familia y el de trabajo, así como la interioridad y la relación con Dios, inspirando un ambiente de caridad, es decir, amor al prójimo y a sí mismo.

Objetivos de las normas de convivencia

- ✓ Promover el reconocimiento de la dignidad en cada ser humano y la responsabilidad individual de los actos y cumplimiento de los acuerdos dados en las normas de convivencia.
- ✓ Fomentar un clima preventivo de vigilancia y acompañamiento afectivo que considere las necesidades y condiciones de cada alumno.
- ✓ Establecer pautas claras para el comportamiento esperado, orientando a los estudiantes hacia el desarrollo de la autonomía, la solidaridad y el sentido de comunidad.
- ✓ Garantizar un ambiente que favorezca el aprendizaje y la formación integral, donde se respeten los derechos y deberes de sus miembros.

Bases para la aplicación de las normas

- ✓ La autoridad educativa es responsable de velar por el cumplimiento de las normas con prudencia, justicia y firmeza, respetando la dignidad de los alumnos.
- ✓ La convivencia requiere una comunicación clara, acuerdos transparentes y la participación activa y corresponsable de docentes, estudiantes y familias.
- ✓ Las normas deben ser conocidas y aplicadas de manera coherente en todos los espacios institucionales.
- ✓ La corrección se realiza desde el acompañamiento, la comprensión y el ejemplo, evitando la humillación y privilegiando el diálogo y la reflexión personal.

Ejes de acción

- ✓ Presencia afectiva y preventiva de los docentes, preceptores y todo personal de la institución educativa.
- ✓ Regulación de espacios y tiempos (como permanencia en aulas, uso de baños y horarios) para facilitar el orden y la concentración.
- ✓ Evaluación y seguimiento continuo del comportamiento, con comunicación constante con las familias.
- ✓ Promoción de valores y virtudes (como las que están acordadas para educar a nuestros jóvenes desde la virtud de la amistad hasta la virtud de la prudencia como madre de todas las virtudes, pasando por la virtud del patriotismo) a través de la práctica educativa cotidiana.

Este marco conceptual define la convivencia como una práctica educativa basada en una educación realista e integral, la formación en virtudes, la participación comunitaria y la autoridad legítima que acompaña y guía, contribuyendo a la construcción de un ambiente escolar que permita el desarrollo pleno y armónico de cada estudiante, en coherencia con los fines institucionales y la misión educativa cristiana.



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



SECCIÓN I: NORMAS Y ROL DE LOS PADRES RESPONSABLES DEL MENOR

Fundamento cristiano del rol familiar y corresponsabilidad educativa

“los padres son los primeros y principales educadores de sus hijos, llamados a guiarlos en la fe, la verdad y el amor” (cf. Gravissimum Educationis, n.3.).

El Colegio Diocesano San José sostiene que la familia es el primer ámbito de formación y el principal responsable de la educación de sus hijos, en virtud del derecho y deber natural reconocido por la Constitución Nacional (art. 14, 19 y 75 inc. 22) y por la ley de educación nacional N.º 26206, que en su artículo 128 establece que los padres son los primeros responsables de la educación integral de sus hijos.

El colegio colabora en esa tarea, asumiendo junto a las familias la misión de formar personas libres, responsables, serviciales y comprometidas con el bien común.

El acto de matricular a un estudiante implica la aceptación del Ideario Institucional, de las presentes normas de convivencia y del compromiso de colaborar activamente con la tarea educativa y formativa del colegio.

RESPONSABILIDAD LEGAL Y MORAL DE LOS ADULTOS RESPONSABLES

Los adultos responsables de los alumnos inscriptos en la institución educativa que figuren en la ficha de inscripción son los responsables directos del estudiante ante la institución educativa. En tal carácter:

- ✓ Responden civilmente por los actos, daños o perjuicios que sus hijos o tutelados pudieran ocasionar dentro del ámbito escolar, durante actividades diarias como extracurriculares, salidas, viajes o eventos organizados por el colegio (conforme a lo establecido por el código civil y comercial de la nación, art. 1753 y 1754).
- ✓ Asumen la responsabilidad compartida en la prevención, abordaje y resolución de conductas contrarias a las normas institucionales, especialmente en situaciones de violencia, bullying, materiales o morales causados a otros miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Comprometen su colaboración activa en intervenciones, entrevistas, notificaciones y medidas pedagógicas o convivenciales que el equipo directivo y de convivencia determine.
- ✓ Se comprometen a no actuar por cuenta propia ante conflictos escolares ni intervenir directamente con otros alumnos o familias, sino canalizar toda inquietud por los medios institucionales formales, siempre que la situación haya sucedido en el ámbito escolar, todo lo que sucede fuera de la institución, queda bajo la observación del padre, madre, tutor, encargado del menor. Las vías de comunicación son dirección, gabinete psicopedagógico, coordinación o supervisión.

DEBERES DE LOS PADRES, DE LOS RESPONSABLES DE LOS MENORES

Los adultos responsables deberán:

- ✓ Garantizar la asistencia y puntualidad del estudiante, respetando los regímenes establecidos.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas de presentación personal, disciplina y convivencia, contribuyendo a que su hijo, el menor que es el educando, actúe con respeto hacia las autoridades, docentes, personal de la comunidad en general y compañeros.
- ✓ Respetar y hacer respetar las normas institucionales contenidas en el reglamento de convivencia, el contrato de asistencia, el contrato áulico y toda disposición que emane de la Dirección General de escuelas.
- ✓ Participar activamente de las reuniones, entrevistas y citaciones escolares.
- ✓ Acompañar efectivamente el proceso formativo y afectivo de sus hijos, favoreciendo la comunicación con el colegio y el diálogo familiar.
- ✓ Promover la reparación y reflexión ante conductas o daños producidos, participando en las instancias restaurativas que el equipo directivo disponga.
- ✓ Ante propuestas de mejora, sugerencias, situaciones especiales remitirse al directivo y al sacerdote con tal propuesta, idea de mejora de manera escrita los días martes, miércoles y jueves.
- ✓ Evitar expresiones, publicaciones o comentarios en redes sociales que afecten la convivencia o el buen nombre del colegio, del personal o de las familias integrantes de la comunidad educativa.



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



- ✓ Presentarse en la situación de manera formal en cuanto vocabulario, vestimenta y en los horarios que corresponda.

PRINCIPIOS RECTORES DEL VÍNCULO ESCUELA – FAMILIA

El acompañamiento de las familias se orienta bajo los principios de:

- Respeto mutuo, diálogo y cooperación.
- Confidencialidad y prudencia frente a situaciones sensibles.
- Corresponsabilidad en la formación ética, social y emocional de los estudiantes.
- Coherencia entre los principios de vida transmitidos en el hogar y los promovidos en el colegio.

DISPOSICIONES FINALES

El incumplimiento reiterado de las obligaciones aquí establecidas o la negativa injustificada a colaborar con el proceso de intervención institucional ante hechos de indisciplina, violencia o acoso podrá ser considerado una falta grave en el marco del reglamento de convivencia y dará lugar a las medidas que la autoridad educativa estime pertinente.

FUNDAMENTO ÉTICO

Inspirados en el principio de que “la educación es una tarea compartida entre familia, escuela y la comunidad”, el colegio asume que sólo mediante la cooperación, el respeto, la responsabilidad y la aceptación del presente contrato de convivencia se logra el crecimiento integral de cada estudiante, en un clima de justicia, paz y fraternidad.

SECCIÓN II: ROL Y NORMAS DEL ALUMNO

ROL DEL ALUMNO

El alumno es el protagonista de su proceso educativo y debe asumir una actitud responsable, respetuosa y comprometida con su formación académica y personal. Su conducta debe ajustarse al Ideario del Colegio San José y a las Normas de Convivencia establecidas para asegurar un ambiente ordenado y favorable al aprendizaje.

DEBERES GENERALES DEL ESTUDIANTE

El estudiante deberá:

1. Asistir a clases con regularidad y puntualidad, cumpliendo con los límites establecidos de inasistencias anuales, vigentes en la resolución emanada de la D.G.E. D.E.P.
2. Presentarse con uniforme completo, según indicaciones institucionales para varones y mujeres.
3. Mantener una conducta respetuosa hacia docentes, directivos preceptores, celadores, compañeros y todo personal de la institución.
4. Conocer y cumplir el contrato áulico de cada uno de los espacios pedagógicos que cursa.
5. Cuidar el edificio escolar, mobiliario y todas las instalaciones, evitando acciones que generen daño o deterioro.
6. Participar activamente en clases, actividades institucionales y propuestas pedagógicas presenciales o virtuales.
7. Evitar vocabulario inapropiado, burlas o conductas disruptivas.
8. Seguir indicaciones dadas por los responsables de los menores en casos de salidas, viajes, actividades deportivas, entendiendo que la participación depende de su desempeño académico y disciplinar.
9. Aceptar y cumplir con el sistema de evaluación de convivencia institucional. Esto es bajo diferentes protocolos presentes en los anexos que por su dimensión están escritos y en físico a disposición de quienes quieran leerlos.
10. La presentación en la institución de manera formal, durante todo el año con el uniforme y dado el caso de quienes hayan terminado y por alguna razón asistan a la institución deben hacerlo de manera formal en su vestimenta.



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



NORMAS SOBRE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y OBJETOS NO AUTORIZADOS

Queda prohibido el uso y la exhibición de teléfonos celulares, smartwatches, cualquier otro dispositivo de comunicación o electrónico personal no autorizado, como reloj inteligente, lentes inteligentes etc, y otros que surjan en el avance tecnológico de nuestro tiempo, en la totalidad de las instalaciones de la institución, es decir, biblioteca, aulas, patios, pasillos durante el horario escolar.

Asimismo, queda terminantemente prohibida la introducción o exhibición de cualquier objeto considerado dentro de los no autorizados, peligroso o que atente contra el buen orden y la convivencia escolar, incluyendo, pero sin limitarse a juguetes que generen distracción, material de juego electrónico no educativo, o cualquier otro elemento que la autoridad escolar considere inapropiado para el entorno educativo.

En cuanto al uso del teléfono celular, que está prohibido por razones totalmente fundamentadas desde la neurociencia y psicopedagógicamente dañino para el aprendizaje efectivo del alumno, el procedimiento que se llevará a cabo por cada situación en que se vea, encuentre al alumno con su celular en la mano y a la vista, se llamará en cada oportunidad a los padres, mayores responsables del menor para que retire el dispositivo siendo el alumno portador todo el tiempo de su aparato tecnológico que no debe ser usado ni exhibido en el colegio, y estará fuera del aula en compañía de un adulto responsable hasta que el tutor, encargado, padre, madre, retire el dispositivo o el elemento distractor.

SECCIÓN III NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Los estudiantes deben respetar las normas sobre todo lo expuesto a continuación:

VARONES

- pelo corto, que no toque el cuello de la remera /chomba, peinado sin teñidos
- Bien afeitado
- No está permitido el uso de anillos, aros, cadenas, piercings, tatuajes y ningún elemento que refiera al daño del cuerpo.

MUJERES

- Pelo recogido, con un colin discreto, rostro despejado, sin teñidos, sin extensiones
- El uso de bijouterie debe ser discreto, moderado, sin piercings, tatuajes y todo lo que refiera a dañar el cuerpo
- Sin maquillaje en rostro y uñas.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE LA PRESENTACIÓN

CORTES DE CABELLO: los estudiantes deben mantener un corte de cabello prolijo y tradicional, evitando estilos extravagantes, colores no naturales.

BIJOUTERIE Y JOYERÍA: se debe limitar el uso de accesorios, no deben ser ostentosas, ni grandes, que representen un riesgo para la seguridad del alumno.

Generalmente, solo se permite el uso de aros pequeños tipo botón, y en cuanto pulseras y collares deben ser moderados y que no interfieran en las actividades deportivas.

PIERCINGS: estrictamente prohibido el uso de piercings o expansores en cualquier parte del cuerpo.

TATUAJES: están prohibidos y de tenerlos previos a entrar al colegio deben ser cubiertos es decir no visibles durante las actividades del colegio en todo lugar que se lo represente.



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



SECCIÓN IV: RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

CUESTIONES GENERALES:

El régimen de asistencia y puntualidad integra los deberes que caracterizan al estudiante y su situación como tal dentro de la Escuela Secundaria, como también integra los compromisos establecidos entre la escuela y las familias o adultos responsables de los estudiantes.

- La asistencia del estudiante a la escuela secundaria es presencial por jornada diaria de uno o más turnos de acuerdo con las exigencias de la Estructura del Diseño Curricular correspondiente, y uno o más espacios hacen uso de la virtualidad, dado a conocer en la reunión de inicio de ciclo.
- Es alumno regular, es el estudiante que no supere el máximo de 20 inasistencias, en el año escolar.
- Es alumno condicional por inasistencia, el estudiante que supere el máximo de 20 inasistencias justificadas o no, en jornada escolar diaria en el año escolar y/o 28 ausentes en los casos de autorizarse una extensión. En este caso debe seguir asistiendo con normalidad, pero rinde todos los espacios curriculares y no curriculares en el período de intensificación de diciembre.
- El alumno y su familia aceptan y cumplen con el contrato áulico expedido en cada espacio curricular.

DE LOS RESPONSABLES

- Se consideran responsables de los estudiantes inscriptos en la escuela secundaria, a los adultos con firma registrada en la escuela según surge de la ficha de inscripción y/o confirmación de matriculación para el presente ciclo lectivo.
- El adulto responsable es quién debe colocar sus datos de contacto en la ficha de inscripción de ingreso del estudiante a la escuela secundaria, y velar por el cumplimiento de las normas y pautas establecidas a continuación.
- El adulto responsable debe a la fecha del 12 DE MARZO del presente año, cumplir con la siguiente documentación:
 - ❖ Registro de ingreso y/o actualización de datos.
 - ❖ Contrato de convivencia y normas de asistencia firmado
 - ❖ Ficha médica, apto físico para las actividades que lo requieran

COMPUTACIÓN DE INASISTENCIAS

- La asistencia institucional se encuentra establecida por turno completo para todos los años de la educación secundaria. Se computarán por día de jornada escolar completo de la siguiente forma:
- Cuando la concurrencia obligue a un solo turno: una (1) inasistencia.
- Cuando la concurrencia obligue a un turno y a actividades en contra turno, independientemente de la extensión del turno: media (1/2) inasistencia por turno.
- Cuando el estudiante ingrese al turno con un retraso mayor de quince (15) minutos, se computará cuarta (¼) inasistencia.
- Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento antes del horario establecido para la finalización de la jornada escolar o turno; en este caso se computa media (½) inasistencia justificada.

DE LAS JUSTIFICACIONES

Se justificarán inasistencias por enfermedad, mediante certificado médico o cuando su causal resulte pasajera con certificado institucional que se entrega junto al presente reglamento, firmada por el adulto responsable, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas del regreso del estudiante a clase. Cuando el estudiante padezca una enfermedad crónica, en el certificado médico deberá constar dicha condición.



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



SECCIÓN V DE OTRAS ACTIVIDADES

DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- El área de educación física determinará los diferentes eventos en que participarán los equipos escolares. Las condiciones son:
- no adeudar más de dos materias,
- no haber incurrido en faltas dentro de la institución,
- cumplir con lo establecido para cada semana deportiva que el equipo participa, esto es:
 - concurrir todos los días al colegio por la mañana y contra turno si los hubiere cuando es posible de ser cumplido, esto habla de cumplir las responsabilidades de manera ordenada.
 - Y que ante hechos que el alumno no esté de acuerdo con las notas de los profesores no serán cambiadas siempre y cuando el docente eleve por escrito que ha tenido las razones suficientes para hacerlo.

DE LOS VIAJES INSTITUCIONALES Y SALIDAS ESCOLARES

- Regirán unas normas que se darán a conocer previo a concretarse el viaje o la salida, donde habrá pautas que harán que no todos podrán concurrir por diferentes acciones en las que haya incurrido desde su estadía en la institución. (PUNTOS A EVALUAR, LO ACADÉMICO Y DISCIPLINAR)

DE LAS NOTIFICACIONES

- Los comunicados y notificaciones pertinentes a temas escolares se enviarán mediante la utilización del sistema GEI (correo electrónico) y vía celular (grupo de WhatsApp y llamadas).
- El docente a través del contrato áulico notifica fehacientemente a los padres y alumnos acerca de cómo será el desarrollo de su espacio disciplinar.
- Serán enviadas planillas de seguimiento a las familias sobre el proceso de las trayectorias de los alumnos, en tres momentos del ciclo lectivo, mayo, agosto y octubre aproximadamente.

DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES PRESENCIALES

- Se desarrollarán las clases a través de la plataforma institucional, donde los profesores subirán las actividades, materiales y todo lo que se necesite para desarrollar el tema de la clase, y el alumno debe en el primer encuentro con el docente hacer entrega del trabajo solicitado en formato papel/virtual, según disposición del profesor. Se solicitará que en la medida de lo posible la familia cuente con un dispositivo para el cumplimiento de las tareas en el día y hora de clase en cada hogar.
- Los docentes avisarán a la dirección cuando el trabajo esté disponible en la plataforma, y en consecuencia se avisará a las familias.

DE LAS SANCIONES

Ante cualquier incumplimiento del Régimen de Convivencia y a fin de corregir sus errores, fundamentados en los principios de Colegio y las resoluciones vigentes del presente ciclo lectivo, se establecen a continuación las categorías de faltas y sus respectivas sanciones:

☐ Cada estudiante inicia el ciclo escolar con 25 puntos ICE (Índice de Convivencia Escolar), renovándose al inicio de cada ciclo escolar.

☐ En el transcurso del ciclo lectivo, se irán restando puntos ICE al estudiante que realice conductas calificadas como faltas por las Normas de Convivencia escolar, y posterior a la aplicación del procedimiento establecido para ello.

Categorías de Faltas:

1. Faltas Leves 1 A 4 PUNTOS

1. Interrumpir la clase ocasionalmente.
2. Conversar reiteradamente en horario de clase.
3. Uso no autorizado del celular (primera vez).
4. No traer materiales escolares necesarios.
5. Falta de tareas o actividades escolares ocasionales.
6. Llegadas tarde reiteradas sin justificación.
7. Circular por pasillos sin autorización.
8. Comer en el aula sin permiso.



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



-
9. Uso indebido menor del mobiliario escolar sin causar daño.
 10. No cumplir indicaciones del docente en situaciones de baja relevancia.
 11. Actitudes que afectan levemente el clima de trabajo.
 12. Desorden leve en el aula o espacios comunes.
 13. Lenguaje inapropiado sin destinatario específico.



14. Exposiciones breves de mal comportamiento que no generan conflicto directo.
15. Pequeñas faltas de respeto no dirigidas a personas.

2. Faltas Intermedias 5 A 10 PUNTOS

1. Respuestas irrespetuosas hacia personal.
2. Burlas dirigidas al personal.
3. Insultos dirigidos al personal.
4. Actitud desafiante.
5. Desacato a indicaciones.
6. Agresión verbal a personal.
7. Graffitis.
8. Rotura intencional de vidrios.
9. Rotura de puertas, cerraduras o baños.
10. Destrucción de cartelería institucional.
11. Actos de vandalismo.
12. Negarse sistemáticamente a cumplir indicaciones.
13. Responder de mala manera de forma reiterada.
14. Provocar conflictos de forma continua.
15. Mantener actitud corporal desafiante repetidamente.
16. Acumulación persistente de faltas leves.
17. Desatender sistemáticamente llamados de atención.
18. No modificar conductas tras advertencias formales.

3. Faltas Extremadamente Graves 10 A 14 PUNTOS

1. Golpes entre alumnos.
2. Empujones violentos.
3. Peleas que ponen en riesgo la integridad física.
4. Lesiones visibles o que requieren atención médica.
5. Agresión con objetos.
6. Agresión grupal (varios contra uno).
7. Agresiones físicas repetidas como parte de bullying.
8. Agresiones verbales reiteradas sostenidas.
9. Humillación sostenida.
10. Exclusión social sistemática.
11. Rumores maliciosos reiterados.
12. Cyberbullying constante.
13. Amenazas serias o repetidas.
14. Difusión de intimidad sin consentimiento.
15. Acoso por orientación sexual o identidad de género.
16. Hostigamiento psicológico continuado.
17. Agresiones graves que requieren denuncia policial.
18. Daño físico grave causado a otro estudiante.

4. Casos en los cuales el Colegio puede no renovar la matrícula

1. Acumulación de faltas hasta llegar a 0 puntos ICE.
2. Ser declarado Alumno Condicional sin mejora.



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



3. Reincidencia en agresiones físicas.
4. Reincidencia en faltas de respeto graves al personal.
5. Reincidencia en conductas de acoso escolar.
6. Falta de mejora aun con seguimiento del SOE.
7. Violencia reiterada que ponga en riesgo a otros.
8. Amenazas a compañeros o personal.
9. Uso o venta de sustancias en la institución.
10. Situaciones que requirieron denuncia policial.
11. Conductas autodestructivas graves sin tratamiento.
12. Crisis emocionales graves sin acompañamiento.
13. Padres que no asisten a citaciones obligatorias.
14. Incumplimiento de actas de compromiso.
15. Negativa a cumplir derivaciones obligatorias al SOE.
16. Falta de corresponsabilidad familiar reiterada.
17. Familia que se opone sistemáticamente al ideario institucional.
18. Incumplimiento reiterado del contrato de convivencia.
19. Persistencia de conductas disruptivas sin mejora tras advertencias formales.

El incumplimiento de todos y cada uno de los puntos estipulados en el presente contrato de convivencia EXPRESA VOLUNTAD MANIFIESTA DE NO QUERER PERMANECER Y CONTINUAR EN NUESTRA INSTITUCIÓN.

- Además, ante una situación de riesgo grave, puede considerarse el castigo de Suspensión del alumno. Teniendo en cuenta que dichos puntos NO SON RECUPERABLES, se atiende a la siguiente posibilidad:

- El estudiante que perdió la totalidad de los puntos ICE en el transcurso del ciclo lectivo, es decir, su ICE es equivalente a "0", quedará en situación de alumno condicional por convivencia.
- Es responsabilidad de los padres y/o responsable legal del estudiante, concurrir periódicamente para interiorizarse de la situación académica del alumno a cargo, y así acompañar la trayectoria escolar.

SECCIÓN VI

ACUERDOS Y NORMAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FUERA DEL ÁMBITO ÁULICO

Las actividades escolares fuera del aula son aquellas experiencias educativas que se desarrollan para cumplir también con los objetivos del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Objetivos

- ✓ Ampliar los conocimientos del espacio que organiza la actividad como también haciendo a la cultura en general.
- ✓ Favorecer la socialización y la relación entre todos los integrantes de la institución identificándose con una relación de camaradería entre los alumnos de primero a quinto año.
- ✓ Vincular los contenidos escolares con la realidad, haciendo que estas actividades permitan a los estudiantes aprender de manera vivencial, observando, explorando y participando activamente en diferentes contextos.

Ejemplos de ellas son:



COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ MALARGÜE – MENDOZA



Salidas educativas, exámenes de egreso, actos escolares, actividades recreativas, campamentos, proyectos comunitarios, actos escolares, ferias de ciencias, olimpiadas de diferentes áreas, visitas a otras instituciones, recreos eucarísticos, misas, club de robótica y toda actividad que sea fuera del recinto áulico.

Otros logros que se espera que logren los alumnos en todos los espacios impartidos en la institución frente a esta modalidad de actividades fuera del aula:

Complementar los aprendizajes del aula.

- ✓ Despertar el interés, la curiosidad y la reflexión.
- ✓ Fomentar la convivencia, el trabajo en equipo y el respeto por diferentes entornos.
- ✓ Promover la educación integral mediante experiencias significativas.

Normas que deben cumplirse en el desarrollo de las mismas:

Docente: Para quien esté a cargo y quienes cumplen su horario.

- ✓ Requieren planificación previa y autorización institucional.
- ✓ Organizar la actividad con anticipación, tener un propósito pedagógico definido, objetivos concretos, lugar, duración y actividades, comunicando al resto de los docentes.
- ✓ Acompañar, cuidar y velar por el comportamiento de los alumnos durante la actividad, no solo con el curso que se encuentra a nuestro cargo.
- ✓ Promover el desempeño exitoso de la actividad prestar atención hacia los estudiantes dando paso al cumplimiento de las normas efectivamente si es necesario según el comportamiento en el desarrollo de las mismas.
- ✓ Promover la participación y cooperación de los estudiantes en todas las actividades.
- ✓ Controlar la permanencia y traslado de los alumnos.
- ✓ Propiciar espacios de cierre y reflexión sobre lo aprendido, ya sea entre toda la comunidad o en el ámbito áulico.

Alumnos:

- ✓ Mantener un trato respetuoso con docentes, compañeros y personas que se encuentren en el lugar.
- ✓ Escuchar y seguir indicaciones de los adultos responsables.
- ✓ Cuidar los materiales propios y que se encuentren en el lugar donde se desarrolla la actividad.
- ✓ No alejarse del grupo sin permiso.
- ✓ Evitar juegos bruscos, empujones o comportamientos que puedan causar incidentes, que provoquen daño en alguno de los alumnos.
- ✓ Interesarse por la actividad y seguir las consignas de la misma.
- ✓ Aprovechar la experiencia para aprender.
- ✓ Colaborar con los demás y mantener un clima de respeto y armonía.
- ✓ Cuidar el lenguaje y posturas en el desarrollo de todas las actividades.
- ✓ Cuidar la limpieza del lugar, antes, durante y después del evento.



**COLEGIO PS-164 DIOCESANO SAN JOSÉ
MALARGÜE – MENDOZA**



FIRMAS DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO

CICLO LECTIVO 2027

Por la presente, declaro haber leído, comprendido y aceptado en su totalidad las normas de convivencia institucional del Colegio Diocesano San José, comprometiéndome a su cumplimiento y haciendo extensivo este compromiso a mi hijo.

Apellido, nombre del alumno _____

Año _____ D.N.I. _____

Firma _____

Aclaración _____

Fecha _____

Apellido, nombre del papá, mamá, mayor a cargo _____

D.N.I. _____ Parentesco _____

Firma _____ Aclaración _____

Fecha _____

Observaciones (uso institucional)

Sello y firma del Director _____

Sello del colegio _____

Recepción ____/2027